

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
Procedimiento de Selección

Tipo de procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 08/2024.
Clase: De etapa única y nacional
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: UNLC- 02- 055-2024
Rubro Comercial: SEGUROS
Objeto de contratación: "CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 08/2024. Contratación de seguros para la Universidad Nacional de los Comechingones"
Pliego: Sin costo

Consultas del pliego

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Económica – calle Av. Eva Duarte N°88, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar . Teléfono de contacto: 02656-474612 -.	Los proveedores podrán efectuar sus consultas telefónicamente, vía correo electrónico o concurriendo personalmente en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas y hasta 24 horas antes del día fijado para el inicio de recepción de ofertas.

Presentación de ofertas

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Económica – calle Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta las 11:30 horas del día 05/09/2024

Acto de apertura de ofertas

Lugar / Dirección	Día y Hora
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Económica – calle Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a comprasycontrataciones@unlc.edu.ar	05/09/2024 a las 12.00 horas

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° N° 08/2024.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorias, la Ordenanza del Consejo Superior N° 009/2024, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución Rectoral N° 241/2024 y por las Cláusulas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES (UNLC) convoca a proveedores del rubro a participar de una Compulsa Abreviada por Monto para **Contratación de seguros para la Universidad Nacional de los Comechingones.**

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el Anexo III del presente Pliego.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 8 de la Ordenanza CS N° 009/2024 y el Art. 6 del PUBCG aprobado por Resolución Rectoral N° 241/2024). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta (requisito indispensable para evaluar la oferta).
 - En el mismo, deberán especificarse marca y modelo de cada uno de los productos y/o componentes cotizados. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
 - Deberá indicarse el menor plazo de entrega posible por cada renglón ofertado, en un todo de acuerdo a lo establecido en al Art. 10 del presente Pliego.
- Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente deberá hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego), de manera tal, que no se confunda con la propuesta principal.

- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- Deberá presentar Constancia de Inscripción de AFIP.

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIÓN.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas estará a cargo del área requirente del bien/servicio. A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en ANEXO III, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por ésta Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 9°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego.

Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).

En caso de que no se especifique plazo por parte del proveedor, se entenderá que el mismo es el estipulado en cada renglón como plazo máximo en el Anexo II, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

LUGAR DE ENTREGA: Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, San Luis.

La Recepción del bien o servicio estará a cargo de la Unidad Requirente.

Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 10°.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días de recibido el bien o servicio.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico comprasycontrataciones@unlc.edu.ar y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Económica de la UNLC, sita en calle Héroes de Malvinas N°1587, Villa de

Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y Orden de Compra de qué se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

ARTÍCULO 11°.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, calle Eva Duarte N°88, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 12°.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la parte Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

ARTÍCULO 13°.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 14°.- GARANTÍA DEL BIEN.

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, la cual se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.

La reposición de los productos que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Los Comechingones, sita en calle Héroes de Malvinas N°1587, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, dentro de los SIETE (7) días hábiles de notificado.

Será a cargo del adjudicatario los gastos de, traslado, reposición (insumos, repuestos y mano de obra), como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

ARTÍCULO 15°.- GARANTÍAS.

Las ofertas menores a 1000 módulos (1 MÓDULO= \$8.000.-) no requieren presentar garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato.

En caso de corresponder un anticipo financiero, el cocontratante deberá presentar una garantía por el equivalente a los montos que reciba. Dicha Garantía podrá constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el Art. 45 de la Resolución Rectoral N° 241/2024 y previstas en el Art. 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobada por la misma.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida.

ARTÍCULO 16°.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento. En consecuencia, cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que los proponentes consignen en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las mismas y respecto de las cuales no pueda presumirse que encuadran dentro de los supuestos de inadmisibilidad previstos en los artículos del presente pliego, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

ANEXO I

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 08/2024

Invitación

Villa de Merlo, _____

SEÑOR/ES

Empresa: _____

Domicilio: _____

Correo Electrónico: _____

Sírvase cotizar precios conforme FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el Anexo II del presente, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Anexo III y disposiciones contenidas en las Cláusulas y Condiciones Particulares del presente Pliego. -

Saludo a Ud./s. atentamente. -

ANEXO II

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 08/2024

FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Renglón	Cant.	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/Modelo	Plazo de entrega
1	1	Seguro ANUAL todo riesgo de vehículo Institucional Minibús Modelo 2019 de la Universidad Nacional de los Comechingones según detalle en Anexo III.	11/09/2024				
2	1	Seguro ANUAL de accidentes personales para los estudiantes y personal contratado que concurren a la UNLC. Cantidad 1000 personas según detalle en Anexo III	11/09/2024	P.U. HASTA 64 AÑOS:\$ P.U. DESDE 65 AÑOS: \$			
3	1	Seguro ANUAL Todo Riesgo Operativo, que cubra riesgos patrimoniales de los edificios de la Universidad Nacional de los Comechingones y de los bienes que se encuentran en el interior de cada uno de ellos, según detalle en Anexo III.	11/09/2024				

4	1	Seguro Anual de Responsabilidad Civil Comprensiva.	11/09/2024				
Total de la Oferta (I.V.A. Incluido)							

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

COTIZA ALTERNATIVAS: **SI / NO** (Tachar lo que NO corresponda) - Conf. Art. 3º del PByCP)
Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) _____

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera, entendiendo que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación.

PLANILLA DE DATOS

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 08/2024

Firma autorizada del oferente (Adjuntar documento que certifique la titularidad del cargo en caso de ser Sociedad)	
Nombre y Cargo del firmante	
Razón Social de la empresa	
C.U.I.T. N°	

Dirección, Localidad, Código Postal	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones	
Correo electrónico apto para notificaciones	

ANEXO III

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 08/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REGLÓN N°1:

SEGURO AUTOMOTOR MINIBUS

Contratación de la póliza de un seguro anual, que cubra de TODO RIESGO al vehículo Institucional Minibús propiedad de la Universidad Nacional de los Comechingones. La póliza deberá ser desde el día 11-09-2024 por el término de un año, **a pagar en 10 cuotas iguales y consecutivas.**

Descripción de la Unidad a asegurar:

MARCA: FORD

MODELO: TRANSIT 2.2 TDCI

AÑO: 2019

PATENTE: AD978EO

N° DE MOTOR: UHR5JTY17359

USO: SERVICIO ESPECIAL

Las características de lo solicitado son las siguientes:

- Seguro contra todo riesgo
- Responsabilidad Civil hacia terceros
- Con franquicia aprox. de \$800.000
- Robo o Hurto total y parcial.
- Daños por incendio total y parcial.
- Daños por accidente total y parcial
- Destrucción total por Accidente
- Otro tipo de riesgos que a consideración del oferente estime conveniente incorporar en la propuesta.

ACLARACIONES

Se solicita informar Suma Asegurada, según lo contemplado por el Seguro.

REGLÓN N°2:

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES

El objeto de la presente solicitud es la contratación de un seguro que cubra riesgo de accidentes personales de los estudiantes y personal contratado que asisten a la Universidad Nacional de los Comechingones. Se aclara que el seguro es por un año **y el pago de la póliza será mensual.**

Las características de lo solicitado son las siguientes:

- Seguro por riesgos de estudiantes y personal contratado que asisten a la Universidad Nacional de los Comechingones
- **CONDICIONES**
 - **HASTA 64 AÑOS DE EDAD INCLUSIVA**
 - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE \$200.000,00
 - INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE \$200.000,00
 - ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA: \$20.000,00
 - **DESDE 65 AÑOS DE EDAD INCLUSIVA**
 - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE \$200.000,00
 - ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA: \$20.000,00
- Cantidad **MÁXIMA** de estudiantes y personal contratado: 1.000 (una vez adjudicado, se brindará la nómina de los estudiantes y personal contratado).
- Otro tipo de riesgos que a consideración del oferente estime conveniente incorporar en la propuesta.
- Se debe contemplar que los estudiantes realizan salidas de campo en el marco de las actividades académicas de la Universidad.
- **El pago será mensual** según listado que se enviará una vez por mes con altas y bajas. Podrá ser menor el número a lo máximo establecido, sin obligación de abonar por el total. Además ante nuevos cursos, conferencias, talleres, entre otros, se podrán dar altas por el período de duración de ellos, emitiendo el seguro los endosos correspondientes, dentro de las 24 hs de solicitado.
- **SE SOLICITA QUE AL MOMENTO DE COTIZAR SE REALICE POR COSTO MENSUAL POR PERSONA CON IVA INCLUIDO.**

REGLÓN N°3:

SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO

Se solicita un SEGURO ANUAL Todo riesgo de daño material, súbito y accidental, salvo los riesgos expresamente excluidos, para Edificios y Contenidos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES. **Condición de pago: 10 cuotas iguales y consecutivas mensuales.**

Las características de lo solicitado son las siguientes:

- A) Incendio de Edificios.
- B) Incendio de contenidos.
- C) Robo contenido general.
- D) Robo bienes de uso existentes
- E) Seguro técnico equipos electrónicos.

G) RC Linderos - (cubre los daños a consecuencia de un incendio del Inmueble que pueda afectar a los linderos).

H) Otro tipo de riesgos que a consideración del oferente estime conveniente incorporar en la propuesta.

G) La Universidad podrá solicitar al SEGURO modificaciones respecto de la cobertura de los seguros contratados durante la vigencia del mismo, así como también respecto de los riesgos asegurados, en cuyo caso y de corresponder se emitirán los respectivos endosos con las modificaciones al premio que correspondan.

1) La valuación actual de los bienes patrimoniales de la Universidad es de **\$658.276.170,61**.

2) Los bienes inmuebles que se solicita asegurar son los siguientes:

EDIFICIOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS	METROS	DOMICILIO	VALUACION
SEDE SUR UNLC (OFICINAS ADMINISTRATIVAS	634 M2	HEROES DE MALVINAS 1587 - MERLO SAN LUIS	\$897.361.952,00
3 CONTENEDORES LABORTORIO, BIBLIOTECA Y MULTIESPACIO	135 M2	HEROES DE MALVINAS 1587 - MERLO SAN LUIS	\$191.078.649,00
SEDE UNLC AULAS ACADEMICAS E1	2177 M2	HEROES DE MALVINAS 1500 - MERLO SAN LUIS	\$2.173.875.000,00
EDIFICIO JUAN PASCUAL PRINGLES SAN LUIS	132 M2	JUNIN N°1050 LOCAL N°17 - SAN LUIS	\$186.832.457,00
		TOTAL VALUACIÓN	\$3.449.148.058,00

NOTA: el edificio de la sede ubicado en Héroes de Malvinas N°1587 cuenta con rejas en todas las ventanas. Todos los Edificios cuentan con un sistema de alarma con monitoreo permanente.

**RENLÓN N°4:
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA**

Seguro Anual para las actividades Educativas y administrativas, comprendidas por Sede Edificio Académico E1, Sede Sur UNLC (Oficinas Administrativas) y 3 Contenedores (Laboratorio, Biblioteca y Multiespacio).

LÍMITE DE INDENMIZACIÓN POR EVENTO \$10.000.000,00.-

En este caso se podrá abonar en **una cuota anual**. Se aceptan igualmente cotizaciones de pagos mensuales.

CONSIDERACIONES FINALES:

La Universidad Nacional de los Comechingones, podrá en caso de que resulte conveniente, evaluar por grupo de renglones.

Se aceptan ofertas alternativas, por lo cual deberá especificar claramente cuál es la oferta base y la alternativa.

Para la aceptación de ofertas variantes, donde lo propuesto mejore sustancialmente lo solicitado, debe presentarse sin excepción la oferta base que respete las especificaciones técnicas detalladas en este Anexo, y ser la misma la oferta más conveniente entre otras las recibidas.